

10 JUN 1987



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. 127 de 16 JUN 1987 19

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA ".

X X X



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N^o.

127

DE 197

(16 JUN 1987)

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 11 de - 1.986 y el Decreto Ley 1333 de 1.986; y

CONSIDERANDO:

Que la Defensa Civil Colombiana es una organización sin ánimo de lucro que presta invaluable servicios a la comunidad brindando seguridad a los sectores que se encuentran desprotegidos o presentan deficiencia en lo que a seguridad se refiere.

Que la Defensa Civil Colombiana cuenta con recursos propios logrados con mucho esfuerzo y los cuales destinará a la compra de materiales para construcción de la Sede, obra que llevará a cabo mediante el sistema de auto-construcción por los integrantes de la Junta.

Que la Defensa Civil Colombiana solicitó a la Junta de Planeación Municipal se cediera en comodato un lote de terreno ubicado en el barrio Cristobal Colón de propiedad del Municipio.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al señor Alcalde, para que a nombre del Municipio de Cali, celebre con la Defensa Civil Colombiana un contrato de comodato por un lapso de veinte (20) años sobre un área de terreno de propiedad del Municipio de Cali, con un área de 180.32 M2, ubicado en la carrera 36B con calles 23 y 25 del barrio Cristobal Colón, con los siguientes linderos :

NORTE : En 19.60 metros con la Calle 38A, hoy carrera 36B.
SUR : En 19.60 metros con zona verde de propiedad del Municipio.
OCCIDENTE : EN 9.20 metros con la Calle 23.
ORIENTE : En 9.20 metros con predio propiedad privada.

PARAGRAFO: El espíritu y los propósitos del presente Acuerdo deberán ser consignados como compromisos contractuales en el documento respectivo.

()

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA".

2.-

ARTICULO SEGUNDO: Si en el curso de dos (2) años contados a partir de la firma del respectivo contrato, no se hubiere iniciado la construcción de la Sede de la Defensa Civil Colombiana o se le diere uso diferente el contrato se disolverá ipso-facto.

ARTICULO TERCERO: Al cabo del término fijado para la vigencia de este comodato el bien raíz materia del mismo, con sus mejoras y anexidades se restituirá al dominio pleno del Municipio de Cali.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali a los 29 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1.987).

EL PRESIDENTE,

[Handwritten signature]
DAVID RIANO ROSPINA
PRESIDENTE
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]
CIRO EDGARDO CORTES VILLEGAS
SECRETARIA

CERTIFICO:

Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 10. de diciembre de 1.986; Segundo debate el día 28 de mayo de 1987; Tercer debate el día 29 de mayo de 1.987.

[Handwritten signature]
CIRO EDGARDO CORTES VILLEGAS
Secretario General.

SECRETARIA

República de Colombia

Oficio No. _____

Departamento del Valle del Cauca

Sección _____



Municipio de Santiago de Cali

ALCALDIA
JUN 15 8 59 A.M.
PASA
REGISTRO N° 5576

14261

PLANEACION

Cali, junio 11 de 1987

15 JUN. 1987

Doctor
JAIME MEJIA ARANGO
Secretario General
Alcaldía de Cali
Ciudad

Con respecto al proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Alcalde de Santiago de Cali para celebrar un contrato de comodato con la Defensa Civil Colombiana" en el Barrio Cristóbal Colón, me permito informarle que al revisar los linderos del predio cedido en comodato debe corregirse la nomenclatura del lindero Norte, el cual quedará así :

NORTE : En 19.60 metros con la carrera 38A, hoy carrera 36B.

Por lo demás, este Departamento Administrativo no tiene objeción para su correspondiente sanción.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
PLANEACION MUNICIPAL
MARIA EUGENIA PERAZA DE MENDOZA
Directora Planeación Municipal

Anexo proyecto de Acuerdo.

MLG/ms.

CALLE 23 (CALLE 19)

MUNICIPIO DE CALI

ZONA VERDE
AREA UTIL = 85440 M

AREA = 12380 M

CR-38A
(Hoy CR-36 B)

I. JARAMILLO

CR 35A

12500E

62.20 ut

31.50

21.50 ut

LOTE DE FERRUSAS CIVIL CONDOMINIO

Voluntad Agua



CANAL DE A

LOTE EN CONDOMINIO
DE FERRUSAS CIVIL
CRISTOBAL COLON



CALLE 23 (CALLE 19)

PROCESO CIVIL EN REPOSICION CIVIL A, B, C, D

DA 1/2 B

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

AJM- 000566
Santiago de Cali, Julio 28 de 1987

JUL 29 9 15 AM '87
PASA
REGISTRO N° 6867

Doctor
HENRY J. EDER CAICEDO
Alcalde Municipal
Cali

En desarrollo de la delegación contenida en la Resolución No. 1095 de abril 21 de 1987, expedida por el Señor Gobernador del Departamento, remito a usted y, por su conducto, al Honorable Concejo Municipal, previa la revisión constitucional correspondiente y por encontrarse ajustados a derecho, los siguientes Acuerdos:

Acuerdo No. 118 de junio 11 de 1987 del Honorable Concejo Municipal de Cali "Por el cual se desafectan como bienes de uso público algunas zonas verdes cedidas al Municipio de Cali".

Acuerdo No. 119 de junio 11 de 1987 del Honorable Concejo Municipal de Cali "Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Santiago de Cali para celebrar un contrato de comodato con la Asociación Vallecaucana de Diabéticos".

Acuerdo No. 120 de junio 11 de 1987 "Por el cual se dictan disposiciones para la reserva y compra de zonas, adjudicación en comodato y adquisición de contratos de concesión para la construcción y mantenimiento de las obras de un parque natural, educativo y recreativo de uso público en la zona vecina al Distrito de Aguablanca".

Acuerdo No. 121 de junio 11 de 1987 "Por el cual se fortalecen los planes de pavimentación por el sistema de participación comunitaria y se otorgan los instrumentos legales sobre este aspecto al fondo de pavimentos del Municipio".

Acuerdo No. 122 de junio 16 de 1987 "Por el cual se autoriza al Alcalde para celebrar un contrato de comodato con FE y ALEGRIA y modificar la escritura pública No. 1330 de agosto 29 de 1986, otorgada en la notaría octava de Cali".

Acuerdo No. 124 de junio 16 de 1987 "Por el cual se modifican los artículos 26, 53 y 84 del Acuerdo No. 035 de 1985 y se dictan otras disposiciones".

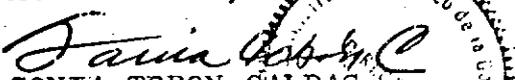
Acuerdo No. 125 de junio 19 de 1987 "Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 66 de agosto 29 de 1986".

Acuerdo No. 126 de junio 16 de 1987 "Por medio del cual se deroga el acuerdo No. 22 de junio 6 de 1986".

Acuerdo No. 127 de junio 16 de 1987 "Por el cual se autoriza al Alcalde de Santiago de Cali para celebrar un contrato de comodato con la Defensa Civil Colombiana".

Acuerdo No. 129 de julio 8 de 1987 "Por el cual se reviste al Alcalde de facultades para adecuar la Administración Municipal para la debida atención de las funciones y competencias asignadas por el Decreto Ley 78 de 1987".

Atentamente,


SONIA TOBON CALDAS
Directora Departamento
Administrativo Jurídico

(E)

orh/mm

Cali, 10 JUN 1987

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 127 " POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR UN CON TRATO DE COMODATO CON LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA ".

[Signature]
HERIBERTO SANCHEZ SANCHEZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL (E.)



A L C A L D I A

Cali, 16 JUN 1987

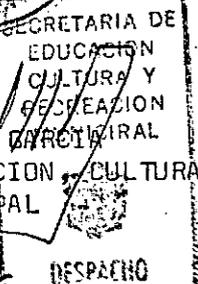
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

[Signature]
HENRY J. EDER CALCEDO
ALCALDE DE CALI

[Signature]
LAURA BEATRIZ LUGO MARIN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL (E.)



[Signature]
JOSE RENAN TRUJILLO GARCIA
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL



[Signature]
LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

[Signature]
BEATRIZ GOMEZ DE DUSSAN
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



[Signature]
JORGE DELGADO FERNANDEZ DE SOTO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



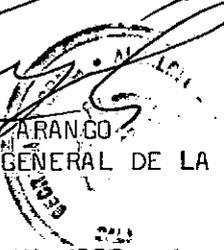
[Signature]
STELLA MORALES DE LIANOS
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE



[Signature]
ALBERTO LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



[Signature]
JAIME MEJIA ARANGO
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



Cali, 10 JUL 1987

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 17 el presente Acuerdo.

[Signature]
HECTOR MORENO GONZALEZ
ASISTENTE DE INFORMACION Y PRENSA

